



TEMA 13. ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

Cuando se habla de organigrama del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, debemos entender dos vertientes:

- a) Los entes administrativos, con o sin personalidad jurídica propia, que prestan actualmente los diferentes servicios municipales.
- b) Los diferentes órganos, con representación política y/o vecinal, con facultades decisorios o simplemente consultivas.

En tal sentido, el organigrama municipal se establece en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

A. ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES

Esta entidad local como Ayuntamiento cuenta con una serie de servicios y negociados donde se tramitan los diferentes procedimientos, sin órgano especial de administración. Una vez tramitados los mismos, los expedientes se resuelven por los órganos principales que después se dirán, previo informe en algunos casos, por algunos órganos secundarios.

Por otra parte, hay creado organismo autónomo con personalidad jurídica propia: el Centro Especial de Empleo "San Blas".

1. Ayuntamiento:

El Ayuntamiento, entidad local de carácter territorial se organiza en grandes Áreas, dentro de las cuales se incardinan los distintos servicios municipales, a saber:

A) Área de Administración General:

- Alcaldía
- Secretaría Particular de Alcaldía
- Secretaría General:
 - Negociado de Secretaría General.
 - Estadística y Patrimonio
 - Autorizaciones Administrativas y Servicios Funerarios Municipales.
 - Servicio de Atención al Ciudadano.
 - Notificadores y Centralita.





B) Área de Gestión Económica y Hacienda:

- Negociado de Intervención:
 - Contabilidad
 - Gestión Tributaria
 - Contratación y Compras
- Negociado de Tesorería:
 - Tesorería, de la que depende Recaudación.

C) Área de Obras y Urbanismo:

- Gestión administrativa urbanística.
- Gestión de obras y otras actuaciones urbanísticas municipales.

D) Área de Gestión Catastral:

- Negociado de Gestión Catastral.

E) Área de Agricultura y Medio Ambiente:

- Gestión administrativa en materia de agricultura y medio ambiente.
- Mantenimiento y actuaciones en caminos y vías rurales municipales.

F) Área de Seguridad Ciudadana:

- Jefatura del Servicio.
- Gestión administrativa
- Policía Local.

G) Área de Recursos Humanos:

- Negociado de Recursos Humanos.

H) Área de Servicios Generales:

- Servicio de Electricidad
- Servicio de limpieza de dependencias municipales
- Servicio de limpieza viaria
- Personal de limpieza de colegios
- Servicio de cementerio municipal





- Servicio de Parques y Jardines
- Servicio de Aguas

I) Área de Cultura y Turismo:

- Cultura y Juventud
 - Escuela Municipal de Teatro
- Biblioteca municipal

J) Área de Servicios Sociales:

- Área de Inmigración y Servicios Sociales Comunitarios
- Centro Municipal de Información a la Mujer.
- Centro de Atención Infantil Temprana
- Residencia de Adultos Discapacitados “Virgen de la Fuensanta”
- Unidad de Estancias Diurnas “La Alegría”

K) Área de Formación y Empleo:

- Escuela Municipal de Formación y Empleo.

L) Área de Deportes:

- Escuela Municipal de Deportes.

M) Escuela Infantil “El Parque”

- Dirección
- Personal Educativo y Cuidadores
- Personal de oficios

2. Centro Especial de Empleo “San Blas” (Organismo Autónomo dependiente del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo)

Es un organismo autónomo creado en el año 2002, con personalidad jurídica propia, que cuenta actualmente con personal laboral de carácter indefinido: 2 vigilantes de la zona azul, 1 operario de mercado y 2 conserjes de edificios.

Se creó para la gestión del servicio y las actuaciones que, con referencia a la integración laboral de personas con minusvalía, competan al Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.





Con carácter general, la acción del Centro Especial de Empleo se dirigirá a realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones de mercado, y teniendo como finalidad el asegurar un empleo remunerado, y la prestación de servicios de ajuste de personal y social que requieran sus trabajadores minusválidos, a la vez que sea un medio de integración del mayor número de minusválidos al régimen de trabajo normal.

La totalidad de los trabajadores del Centro Especial de empleo serán minusválidos, sin perjuicio de las plazas de personal no minusválido imprescindible para el desarrollo de sus actividades.

B. ÓRGANOS MUNICIPALES UNIVERSONALES Y COLEGIADOS

La organización municipal presenta actualmente la siguiente estructura:

A) Órganos principales:

1. Alcalde.
2. Junta de Gobierno Local, con cuatro miembros y el Presidente, que es el Alcalde. Es un órgano de asesoramiento del Alcalde y de resolución de asuntos por delegación de éste.
3. Pleno, integrado por el Alcalde, que preside, y los concejales.
4. Concejales-Delegados de diferentes servicios: Hacienda, Obras, Policía, Tráfico, Asuntos Sociales, Empleo, Cultura, Educación, Vivienda, Servicios Generales, etc. Gestionan y dirigen internamente el servicio delegado y, en algunos casos, resuelven los procedimientos con facultad de dictar actos administrativos que afectan a terceros.
5. Comisión Especial de Cuentas, integrada por Concejales, de existencia obligatoria y con las funciones tipificadas en la ley.
6. Comisiones Informativas, para dictamen en las grandes áreas en que se diversifican los servicios administrativos municipales. Son órganos que aunque no sean obligatorios, su existencia se justifica para aquellos asuntos que deban ser sometidos a la consideración del Pleno.

B) Otros órganos

Además de dichos órganos existen otros donde se contempla la participación no sólo de concejales o representantes del Ayuntamiento, sino también directamente de vecinos, en aquellos asuntos que puedan afectarles.





Asimismo, se contempla la participación del Ayuntamiento en otros órganos de otras Administraciones Públicas o, incluso, en convenios con asociaciones.

Podemos destacar, entre otros, los siguientes, con la composición que se indica:

- Comisión Mixta del Mercado
- Consejo Municipal Sectorial Agrario.
- Consejo Local de Medio Ambiente.
- Escuela Municipal de Formación y Empleo.
- Escuela Municipal de Deportes.
- Escuela Municipal de Teatro.
- Comisión de la Vivienda
- Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Villanueva del Arzobispo
- Consejo Local de Atención a las Personas con Discapacidad
- Consejo Sectorial del Comercio
- Consorcio de Aguas de "La Loma"
- Asociación para el Desarrollo Socio-Económico de La Loma y Las Villas (ADLAS)

